IV. Administración Local

Cehegín

5895 Extracto de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la competición federada correspondiente a la temporada 2021-2022, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín de fecha 7 de noviembre de 2022.

BDNS (Identif.): 658722

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658722)

La subvención tiene por finalidad la financiación de actividades de competición federada y promoción deportiva correspondientes a la temporada 2021-2022.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas las entidades deportivas sin ánimo de lucro cuyo domicilio social radique en el municipio de Cehegín, que realicen competición federada en la categoría de "Deporte Base", y deberán poseer los siguientes requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases.

El crédito disponible para atender estas actuaciones será de 37.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 3410/48003.

Para la concesión de ayudas a clubes y asociaciones deportivas municipales, el criterio de valoración consistirá en asignar la puntuación correspondiente a cada uno de los apartados de baremación siguientes:

1. Número de Licencias, 2. Participación y Clasificación, 3. Entrenadores, 4. Programas de Iniciación Deportiva, 5. Colaboración con la Concejalía de Deportes, y 6. Gastos Subvencionables.

Las solicitudes se formularán en el modelo de solicitud normalizado que figura como Anexo II en las bases y se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Cehegín, así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tanto las bases reguladoras como los requisitos, plazos de resolución, criterios de valoración y demás información están recogidos en el texto de la convocatoria, y se expondrán, una vez publicado este extracto, en la página web www.cehegin.es, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cehegín y en la BDNS.

Cehegín, 14 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Jerónimo Moya Puerta.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474